



PLAN DE TRABAJO PARA EL TERCER TRIMESTRE 2019-2020

I.E.S. Bernaldo de Quirós

1. CONSIDERACIONES GENERALES

- 1.1. El Equipo directivo, los tutores y los equipos docentes **han arbitrado medios para la continuidad de la atención educativa** a todo el alumnado a partir del 13 de marzo a través de plataformas on line, aulas virtuales, correo electrónico y otros procedimientos compatibles con las medidas de aislamiento decretadas. En el caso del alumnado que carece de conexión a internet, y como último recurso, se facilitarán tareas por escrito.
- 1.2. El día 13 de marzo el Equipo directivo se aseguró de que todos los tutores disponían de los correos electrónicos de sus respectivos equipos docentes. Previamente se había asegurado de que todo el alumnado de Bachillerato tenía activas sus identidades digitales, que se han vuelto a facilitar a todo el alumnado de ESO que lo solicitó.
- 1.3. La Dirección mantuvo informadas a las familias por correo electrónico de las diferentes medidas que se fueron adoptando para garantizar la atención educativa del alumnado.
- 1.4. El día 1 de abril se completó la grabación en SAUCE de las calificaciones de la 2ª evaluación de ESO, 1º de Bachillerato, 1º del CFGM SMIR y 1º del CFGS DAWEB, así como de y 1º y 2º Bloque Nocturno, que en todos los casos tuvieron en cuenta exclusivamente la evolución del alumnado hasta el 13 de marzo. Los tutores enviaron por correo electrónico a las familias del alumnado menor de edad los boletines de calificación. En el caso de un número reducido de familias que o bien no disponen de dirección de correo electrónico o bien no lo habían facilitado, se informó mediante sms.
- 1.5. Esta dirección ha facilitado a la Consejería de Educación la información relativa al alumnado de 4º de ESO, 1º y 2º de Bachillerato y Ciclos formativos que carece de conexión a internet o disponen de una conexión deficiente. Asimismo está en contacto con las Concejalías de Educación y de Servicios Sociales para tratar de resolver la situación del alumnado de 1º y 2º de ESO en la misma situación.
- 1.6. Este Plan de Trabajo se elaboró a partir de las decisiones adoptadas colegiadamente por la CCP celebrada el 17 de abril y de él fueron informados el Claustro y el Consejo Escolar el 22 de abril.
- 1.7. Los Departamentos anexaron a sus programaciones docentes las correspondientes modificaciones.



2. COORDINACIÓN DOCENTE

Una vez analizada la situación real del Claustro y de los órganos colegiados, el Equipo directivo decidió articular el procedimiento de coordinación docente del modo más eficaz posible a la vista de los condicionamientos derivados del número de personas, siguiendo un criterio de eficiencia y adaptación.

2.1. Equipo directivo: Tiene comunicación diaria y permanente a través de grupo de Whatsapp y al menos una vez a la semana, celebra una reunión por TEAMS.

2.2. Claustro del profesorado: En este curso el Claustro está formado por 73 miembros con diversos grados de dominio de los recursos digitales y también con diversidad en lo relativo a la disposición de medios técnicos (por ejemplo, en la práctica no es posible acceder a TEAMS desde un ordenador con XP). Por tanto se decidió descartar reuniones virtuales en plenario y realizar todas las comunicaciones y consultas a través del correo electrónico, dando prioridad al uso de las cuentas institucionales, especialmente en lo relativo a la transmisión de documentos e información de carácter administrativo y organizativo.

2.3. Equipos docentes: En su mayoría (sobre todo en ESO) también son numerosos, llegan a superar la veintena de miembros. Están coordinados los tutores, con apoyo de Jefatura de Estudios. Los Equipos docentes informan semanalmente a Jefatura de Estudios de las tareas enviadas, recibidas y corregidas, del alumnado con el que no se pueden comunicar por medios telemáticos y del grado de respuesta que reciben del alumnado y las familias. Esta información se traslada a los respectivos tutores.

2.4. Departamentos: El número de sus integrantes permite una coordinación fluida por TEAMS, Whatsapp y otros medios.

2.5. CCP: Además del uso del correo electrónico, se ha realizado una reunión por TEAMS con muy buenos resultados.

Los **tutores y tutoras** coordinarán a sus equipos docentes, recibirán información semanal del trabajo y las circunstancias del alumnado así como las propuestas de los departamentos, y mantendrán comunicación con las familias y el alumnado. En esa tarea estarán asesorados y apoyados por Jefatura de Estudios.



3. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LAS TAREAS QUE SE PROPONDRÁN AL ALUMNADO

- 3.1.** Las **tareas** para el alumnado se centrarán fundamentalmente en la mejora, el refuerzo, la consolidación y la profundización de las **competencias clave**, sin avance en nuevos contenidos curriculares. Se primarán **tareas de carácter práctico e interdisciplinar**, así como aquellas que permitan al alumnado la aplicación de las competencias a su entorno cotidiano.
- 3.2.** Los Departamentos podrán diseñar **tareas diferenciadas** para el alumnado que había obtenido calificaciones positivas hasta el 13 de marzo, con el fin de consolidar y hacer posible su progreso en el dominio de las competencias vinculadas a cada materia, y para el alumnado que no las hubiera superado, en cuyo caso las tareas serían de repaso y orientadas a la recuperación.
- 3.3.** Se procurará restringir el envío de materiales que exijan un elevado uso de datos, ya que algunas conexiones no permiten, por ejemplo, la descarga indiscriminada de vídeos.
- 3.4.** En el caso de **2º de Bachillerato y los Ciclos Formativos** de Grado Medio y Superior será **posible el avance en nuevos contenidos** siempre y cuando todo el alumnado del grupo pueda acceder a ellos en condiciones de igualdad. En este caso, **las tareas realizadas se valorarán según los criterios recogidos en el apartado 3.2.**
- 3.5.** En el caso del **alumnado con necesidades de apoyo educativo**, el Departamento de Orientación y el profesorado especialista realizarán un seguimiento individualizado, en coordinación con el profesorado de cada materia.
- 3.6.** Se pondrá especial atención en las **competencias lingüística** (especialmente, comprensión y expresión escritas), **matemática y científica** (especialmente en lo relativo a la capacidad de razonamiento y organización y tratamiento de la información), la competencia **digital** y la capacidad de **aprendizaje autónomo**.



4. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS COORDINADOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS TAREAS REALIZADAS POR EL ALUMNADO

La **valoración de las tareas** realizadas a distancia por el alumnado deberá servir fundamentalmente **para la orientación de su proceso de aprendizaje y la mejora de sus competencias**. Se valorará:

- a) La realización y envío de las tareas al profesorado (siempre que al alumno le sea posible por disponer de los medios adecuados).
- b) La formulación de dudas, dificultades y preguntas que indiquen un grado de trabajo e implicación del alumnado en las tareas encomendadas.
- c) La adecuada realización de las tareas propuestas y su envío en el plazo establecido.
- d) La mejora en la comprensión y aplicación de los contenidos, orientada al logro de las competencias clave.

5. PLAN DE ACOGIDA DE ALUMNADO Y PROFESORADO EN CASO DE REINCORPORACIÓN AL CENTRO

En caso de que las autoridades sanitarias y educativas permitan la reincorporación al centro antes de la finalización del período lectivo establece el calendario escolar, y sin perjuicio de las instrucciones que emitan, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- A) INCORPORACIÓN DEL PROFESORADO:** Si, como es previsible, el profesorado se incorporara al centro antes que el alumnado, se organizará escalonadamente, como medida de seguridad y para mantener la atención educativa a distancia. Jefatura de estudios programará en espacios que permitan la distancia de seguridad **reuniones de equipos docentes** para programar las actividades que se pudieran realizar y coordinar las sesiones de evaluación final ordinaria. Asimismo se celebrarán **reuniones de los Departamentos** para coordinar la aplicación de los criterios de evaluación y hacer una previsión de las adaptaciones necesarias en las programaciones del curso 2020-2021.
- B) INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO:** Se seguirán estrictamente las medidas de seguridad que determinen las autoridades sanitarias. Se dará prioridad a la incorporación del alumnado de 2º de BTO y 4º de ESO; en segundo lugar, a 1º de BTO y por último, 1º, 2º y 3º de ESO. Asistirán en grupos reducidos y serán atendidos por tutores y profesorado, con quienes revisarán las tareas realizadas y harán la coevaluación del proceso seguido.
- C)** El Departamento de Orientación elaborará una planificación más detallada en función del momento y el modo como pueda tener lugar la reincorporación.



6. FLEXIBILIZACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA

La evaluación final ordinaria se llevará a cabo teniendo en cuenta:

- A) La evolución del alumnado antes del 13 de marzo**, es decir, las calificaciones correspondientes a la 1ª y 2ª evaluación. Cada Departamento establecerá los criterios para ponderar las calificaciones de las dos evaluaciones, atendiendo a los siguientes criterios:
- a) En las materias con contenidos y criterios que mantengan continuidad, la aplicación de la evaluación continua.
 - b) En las materias organizadas por bloques temáticos, la ponderación de cada uno de ellos.
 - c) En ningún caso un alumno obtendrá una calificación inferior a la global correspondiente a las dos primeras evaluaciones.
- B) La valoración de las actividades de aprendizaje y, en su caso, actividades de refuerzo realizadas a distancia, como valor añadido** (es decir, para mejorar la calificación). Para realizar tal valoración se podrán tener en cuenta:
- a) El número de tareas que se realizaron entre todas las propuestas.
 - b) El cumplimiento de los plazos de entrega por el alumnado, siempre que sus posibilidades de conexión lo permitan.
 - c) La calidad de las tareas en lo relativo a la mejora de las competencias básicas.
- C) La aplicación de estos criterios se hará de manera que favorezca las posibilidades de superación de las materias por parte del alumnado:**
- a) **Para el alumnado que a 13 de marzo tuviera una calificación positiva**, las tareas del tercer trimestre se ponderarían positivamente en un 30% en ESO y un 20% en Bachillerato.
 - b) **Para el alumnado que a 13 de marzo tuviera una calificación negativa**, las tareas del tercer trimestre se valorarían hasta un 20% adicional sobre el 100% de la calificación anterior, tanto en ESO como en Bachillerato. En el caso de los ciclos formativos, dadas sus especiales características, este porcentaje se podría incrementar hasta el 40%



7. CRITERIOS PARA FLEXIBILIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS MATERIAS PENDIENTES

En el caso de las materias pendientes, cada Departamento establecerá criterios específicos a partir de los siguientes criterios generales:

- A) Se considerará superada una materia pendiente que hubiera sido evaluada positivamente antes del 13 de marzo.
- B) En caso de que hasta ese momento la materia pendiente no se hubiera superado,
 - a) Si se trata de una materia con continuidad, independientemente de que tenga o no prelación, se tendrán en cuenta las calificaciones de la materia del curso superior, siempre que sea en beneficio del alumnado.
 - b) Si se trata de una materia sin continuidad, se encomendarían tareas que permitieran mejorar las principales competencias clave asociadas a dicha materia.

8. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN Y PARA LAS PRUEBAS EXTRAORDINARIAS

- A) **CRITERIOS DE RECUPERACIÓN:** En la medida en que las tareas realizadas por el alumnado contribuyan a una calificación positiva, se considerará recuperada la materia no superada en las dos primeras evaluaciones.
- B) **CRITERIOS PARA LAS PRUEBAS EXTRAORDINARIAS:** Las pruebas extraordinarias que deba realizar el alumnado que no haya superado materias en la evaluación final ordinaria versarán exclusivamente sobre los contenidos que hubieran sido objeto de valoración antes del 13 de marzo, serán preferentemente competenciales y utilizarán los correspondientes criterios de evaluación. El profesorado emitirá un informe personalizado que recoja los criterios y competencias no alcanzados y el plan de recuperación.



9. FLEXIBILIZACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

La repetición será excepcional y se orientará en todos los casos a alcanzar las competencias clave de la etapa. Con ese fin, y a expensas de lo que pudieran establecer las administraciones educativas competentes,

- A) En la E.S.O. se aplicarán de manera ordinaria los criterios que establece el PEC para la promoción o titulación extraordinarias.
 - a) Podrá promocionar o titular un alumno o alumna con calificación negativa en Lengua castellana y Matemáticas.
 - b) Podrá promocionar o titular un alumno o alumna con calificación negativa en tres materias.
- B) En Bachillerato podrá promocionar un alumno o alumna con calificación negativa en tres materias.

En Mieres, a 27 de abril de 2020

LA DIRECTORA

Fdo.: Ana Esther Velázquez Fernández

